

154

dijo por Cofedor de las Bulas de la Cris-
ticion de España de un año de reparto de
vecinos a Pº general, al qual se le no
si figu lo acepto y su obligación
fiar a favor de Pau, e su Comisario
de que la cobranza de su Pº de Diego
el mismo lo pasara y ponda en la
ay donde tocara a los flacos y tenidos con
tenidos como obligación de pasarse los
esta la mayor que de sumario de la
nacen por los dueños e señores de bienes
a su cobranza

Asimismo se seon sus merced que en con-
sideracion de que el Luis de la Cruz
man a Pº de su Pº de la Cruz de Pau
Alcalde ordinario que Antido de la
at la su Pº de la Cruz de Pau de
do lo cobranza de las de la Cruz de
sientos y demas pertenecientes a su
Mº de la Cruz de la Cruz de Pau
Nada para de de de de de de de
los su do de de de de de de de de
viendo a su Mº de la Cruz de Pau
siderable lo que de de de de de de
a los aploracion y que de de de de de
por la Cruz de la Cruz de Pau de
les tomen lo que de de de de de de
a viendo de de de de de de de de
ver la primera de de de de de de de
Carga de de de de de de de de de
vedo duplicaron a de de de de de de
les manden con paz e con paz e con
re es de de de de de de de de de

